Acta de la Asamblea de Parlamentarios de Barcelona (5 de julio de 1917).

"Seguidamente se dio lectura a las dos proposiciones presentadas (...). La segunda proposición la firmaban los señores (...). En ella se proponía:

Primero: Proclamar la necesidad de organizar un régimen de amplia autonomía administrativa de todos los municipios para que puedan desenvolverse con libertad y respondan a sus fines naturales.

Segundo: Proclamar asimismo la necesidad de organizar un régimen de amplia autonomía administrativa de las demás regiones españolas que contribuya al desenvolvimiento de todos sus elementos componentes, sin mengua de la unidad nacional.

Tercero: Declarar que el Parlamento español debe reunirse cuanto antes para dar efectividad legal a las anteriores conclusiones y resolver los demás problemas planteados actualmente. En consecuencia, esperan que el Gobierno, compenetrado con este deseo, hará la convocatoria en el momento que a su juicio las circunstancias lo consientan".

ABC, Madrid, 7 de julio de 1917. En LACOMBA, J. A. La crisis española de 1917. Madrid, Ciencia Nueva, 1970, pp. 450-451).